

## IV LEGISLATURA

AÑO XIII

7 de Noviembre de 1995

Núm. 16

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.)</b>			
P.L. 4-I			
PROYECTO DE LEY de Modificación del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.	449	ubicación de diversos Servicios de Asistencia Sanitaria y Social en el Hospital Militar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	451
PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento.	449	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. Jorge F. Alonso Díez y D.ª. Pilar Ferrero Torres, relativa a ubicación de diversos Servicios de Asistencia Sanitaria y Social en el Hospital Militar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	451
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 5-II		P.N.L. 5-I <sup>1</sup>	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. Jorge F. Alonso Díez y D.ª. Pilar Ferrero Torres, relativa a		DESESTIMACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL de las Cortes de Castilla y León, de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. Jorge F. Alonso Díez y D.ª. Pilar Ferrero Torres, relativa a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ubicación de diversos Servicios de Asistencia Sanitaria y Social en el Hospital Militar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 7, de 20 de septiembre de 1995.	452	la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Inmaculada Larrauri Rueda, sobre elaboración de un Plan Integral de Emergencias de la Comunidad.	454
P.N.L. 14-I <sup>1</sup>		P.N.L. 31-I <sup>1</sup>	
DESESTIMACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas reguladoras de la circulación de vehículos por determinados territorios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 7, de 20 de septiembre de 1995.	452	DESESTIMACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a control y garantía de potabilidad de las aguas de abastecimiento domiciliario por los Servicios Territoriales de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 9, de 29 de septiembre de 1995.	454
P.N.L. 15-II		P.N.L. 61-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a realización por los Ayuntamientos de los Planes de Mejoras Anuales de Montes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 7, de 20 de septiembre de 1995.	452	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de financiación para el cumplimiento del Acuerdo de Reordenación de la Minería del Carbón de El Bierzo Alto suscrito en Noviembre de 1994.	454
PNL 15-III		P.N.L. 62-I	
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de las Cortes de Castilla y León de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, sobre realización por los Ayuntamientos de los Planes de Mejoras Anuales de Montes.	453	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a adquisición y conversión del Hospital de la Cruz Roja de León en Centro especializado de enfermos de Alzheimer e integración de personal.	455
P.N.L. 21-I <sup>1</sup>		P.N.L. 63-I	
DESESTIMACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a elaboración de un registro de incineradores de residuos sanitarios, tóxicos y peligrosos, y realización de un Plan Estratégico Regional y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 8, de 25 de septiembre de 1995.	453	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a promoción de Convenio con el Consejo de la Juventud de Castilla y León para desarrollar una Campaña divulgativa de hábitos de vida saludables.	456
P.N.L. 30-II		P.N.L. 64-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a elaboración de un Plan Integral de Emergencias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 9, de 29 de septiembre de 1995.	453	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a negociación con la Administración Central de un plan de actuación conjunta sobre la cuota láctea.	457
PNL 30-III		P.N.L. 65-I	
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL de Resolución relativa a		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a creación desde SOTUR de oficinas de turismo en Municipios de la Comunidad.	458
		P.N.L. 66-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a oposición a la instalación de un Cementerio de Residuos Nucleares de Alta Actividad en la Comunidad.	458
		P.N.L. 67-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
paralización del proyecto de Embalse de Velacha y embalses alternativos en Soria previstos por el MOPTMA.	459	lización del Campeonato de España de Maquetas.	462
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>		<b>ACUERDO</b> de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva “Federación de Castilla y León de Aeronáutica”, destinada a la organización y realización del Campeonato de España de Vuelo Libre.	462
<b>Acuerdos</b>		<b>ACUERDO</b> de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Provincial de Empresarios de Minas de Antracita “A.P.E.M.A.”, para realizar los reconocimientos médicos de los mineros a bocamina.	461
<b>ACUERDO</b> de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se admite a trámite el escrito presentado por 27 Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de una Comisión Permanente de Asuntos Hidráulicos.	460	<b>ACUERDO</b> de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva “Club Deportivo La Guía”, destinada a la organización y realización de la Vuelta Ciclista Villa del Tratado.	463
<b>ACUERDO</b> de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa al Consorcio en Liquidación “Feria Universal Ganadera, Salamanca 1992”, destinada a cubrir el desequilibrio financiero existente y proceder a la liquidación total del Consorcio.	461		
<b>ACUERDO</b> de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Guardo (Palencia), para el desarrollo de un curso de “Acondicionamiento de Fachadas”, destinado a jóvenes en busca de empleo y que se encuentren en situación de riesgo de marginación.	461	<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
<b>ACUERDO</b> de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva “Federación de Castilla y León de Aeronáutica”, destinada a la organización y realización del Campeonato de España de Ala Delta.	462	<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)</b>	
<b>ACUERDO</b> de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva “Federación de Castilla y León de Aeronáutica”, destinada a la organización y realización del Campeonato de España de Ala Delta.	462	P.O. 31-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a retirada de servicios contra incendios forestales.	463
		P.O. 32-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a posición de la Junta en el proyecto de construcción de una Central Térmica en Villablino.	463
		P.O. 33-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a posición de la Junta en el proyecto de construcción de un Grupo Térmico en Torre del Bierzo.	464

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)</b>			
P.O.C. 18-I		P.E. 145-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a divulgación de la «Corrida de Toros para Fémimas» y otros extremos.	464	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la Central Térmica de Biomasa de Salinas de Pisuegra y la empresa promotora.	468
P.O.C. 19-I		P.E. 146-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Concepción Farto Martínez, relativa a motivo de la no existencia de Convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para extender subvenciones de la CEE a habitantes de municipios leoneses comprendidos en el Espacio de Picos de Europa.	465	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Isabel Fernández Marassa, relativa a criterios seguidos por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la concesión de subvenciones a la creación de empleo durante 1985 al amparo de la Orden de 1-XII-1994.	469
P.O.C. 20-I		P.E. 147-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a aportación económica a la Residencia de Ancianos de Noceda del Bierzo para finalización de obra.	466	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de solicitantes y beneficiarios de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Segovia durante los años 1990 a 1995 para instalaciones deportivas con expresión de obra y cuantía.	470
P.O.C. 21-I		P.E. 148-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre el Programa de Teleasistencia concertado entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Burgos.	467	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de solicitantes y beneficiarios de subvenciones para obras de restauración realizadas por particulares en la provincia de Segovia durante los años 1990 a 1995, con expresión de obra y cuantía.	470
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)</b>		P.E. 149-I	
P.E. 143-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Museo de Arte Sacro instalado en la Iglesia de San Salvador de los Caballeros en Toro.	471
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a precepto legal de la obligatoriedad de adquisición del Carné Joven de la Junta para estudiantes de la Universidad de Salamanca.	467	P.E. 150-I	
P.E. 144-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la instalación del Museo de Arte Sacro en San Millán de Oncala, en Soria.	471
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a Medios de Comunicación y periodistas invitados o subvencionados por la Junta en el viaje del Presidente y Altos Cargos a Estados Unidos y criterios seguidos en su selección.	468	P.E. 151-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la instalación de un Museo de Arte Sacro en el Convento de San Francisco de Ampudia.	472
		P.E. 152-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procurado-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
res D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de deterioro del Conjunto Histórico Artístico de Montemayor del Río.	472	nente de Recursos Didácticos y otros extremos.	474
P.E. 153-I		P.E. 156-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la subvención concedida a la Unión de los Grupos Naturalistas de Castilla y León para la Organización de un Symposium internacional de Aves esteparias y su hábitat.	473	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre las zonas especiales de actuación para el desarrollo industrial en el ejercicio de 1996.	475
P.E. 154-I		P.E. 157-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la subvención concedida a Entidades para la realización de Servicios de atención a la primera infancia.	474	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cuantía, fines concretos y beneficiarios de la subvención concedida a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro con Centros de Información y Documentación Juvenil.	475
P.E. 155-I		P.E. 158-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a características técnicas del Aula Perma-		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actividades, destinatarios y centros escolares concretos beneficiarios de la subvención concedida a la «Federación de Castilla y León de Sociedades Filatélicas».	476

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS

### Proyectos de Ley

#### P.L. 4-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha conocido el Proyecto de Ley de Modificación del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, P.L. 4-I, ordenando su publicación, y, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla

y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, así como certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el pasado día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, por el que se aprueba el citado Proyecto de Ley e informe de la Asesoría Jurídica General.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se solicita que el mismo sea tramitado a través del procedimiento de lectura única.

Valladolid, a 3 de septiembre de 1995.

EL CONSEJERO.

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**D. ISAÍAS LÓPEZ ANDUEZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**CERTIFICO:** Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, el Proyecto de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

Asimismo, se acuerda solicitar de las Cortes de Castilla y León que el citado Proyecto de Ley sea tramitado por el procedimiento de lectura única, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de la Cámara.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

**PROYECTO DE LEY de modificación del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.**

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 15/1988, de 15 de julio, modificó parcialmente la Ley 1/1983, de 29 de julio, del Gobierno de la Administración de Castilla y León, por la conveniencia de ir adaptando determinadas previsiones legales a la implantación que entonces tenían las estructuras institucionales de la Comunidad Autónoma.

En el momento presente, el grado de desarrollo autonómico alcanzado, la aparición de nuevas disposiciones normativas, tanto de ámbito autonómico como estatal, y el propio funcionamiento de nuestra Administración, han evidenciado la necesidad de reforma del actual Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio.

Tal reforma afecta de forma urgente a determinadas estructuras de la organización administrativa superior, bien para dotarlas en su funcionamiento de un deseable grado de flexibilidad, permitiendo su adaptación a las circunstancias de una realidad cambiante y en continuo progreso, bien para delimitar y concretar sus competencias, asumiendo la práctica administrativa cuando ésta se ha demostrado ágil y eficaz. En este sentido, y de forma perentoria, esta Ley aborda, por un lado, la modificación de la Comisión de Secretarios Generales, previendo que sea la Junta de Castilla y León, máximo órgano colegiado de gobierno y administración, la que determine en cada momento la Presidencia de dicha Comisión en aras a lograr la necesaria coordinación que debe presidir su funcionamiento, y por otro lado, la clarificación y concreción de las competencias de los Secretarios Generales, atribuyéndoles importantes funciones en materia de personal, que ya en la práctica por otros cauces normativos venían eficazmente desarrollando.

Artículo único:

Los artículos 7.º y 30 del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, quedan modificados en los términos que a continuación se indican:

1. El párrafo segundo del artículo 7.º queda redactado de la siguiente forma:

“La Presidencia de dicha Comisión, así como sus normas de funcionamiento, se establecerán por Decreto de la Junta de Castilla y León”.

2. En el artículo 30 se incluye una nueva letra a):

“a) La jefatura superior de todo el personal de la Consejería y resolver cuantos asuntos se refieran al mismo salvo los atribuidos expresamente a la decisión del Consejero o de los Directores Generales”.

Las anteriores letras a), b), c), d), e) y f) del artículo 30 pasan a ser respectivamente las letras b), c), d), e), f) y g).

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la letra f) del artículo 21 del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

#### DISPOSICION FINAL

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”

Valladolid, a 28 de septiembre de 1995

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY. P.N.L.****P.N.L. 5-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 5-II, formulada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. Jorge F. Alonso Díez y D<sup>a</sup>. Pilar Ferrero Torres, relativa a ubicación de diversos Servicios de Asistencia Sanitaria y Social en el Hospital Militar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la P.N.L. n.º 5-I relativa a ubicación de diversos Servicios de Asistencia Sanitaria y Social en el Hospital Militar.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“1.º Que la Junta de Castilla y León dentro de sus competencias de planificación sanitaria y en colaboración con otras administraciones competentes en la materia realice las acciones tendentes a mantener en el edificio las funciones asistenciales actualmente desarrolladas en él.

2.º Que la Junta de Castilla y León requiera a los Ministerios de Defensa y Sanidad y Consumo para que, previas las negociaciones necesarias, adopten un acuerdo que permita la utilización del Hospital Militar de Valladolid para los usuarios de la sanidad pública y garantice el empleo a la plantilla de trabajadores del citado Hospital.

3.º Conscientes de la necesidad de racionalizar los recursos sanitarios públicos, las Cortes de Castilla y León consideran necesario que el citado acuerdo se inscriba en el proceso de redefinición de la atención hospitalaria de Valladolid, de forma que en los proyectos de construcción del nuevo Hospital de nuestra ciudad se tenga en cuenta la aportación del Hospital Militar a la red sanitaria pública.

4.º Una vez analizadas las necesidades hospitalarias de Valladolid, tanto para pacientes agudos como crónicos, las Cortes de Castilla y León, consideran necesario valorar otros usos sanitarios para las actuales instalaciones del Hospital: Atención Primaria (Centros de Salud de Gamazo, Campo Grande, y Centro), consultas especializadas, salud mental, cirugía ambulatoria, etc. de forma que se rentabilicen las inversiones realizadas en el Hospital.

5.º Que en este proceso se contemple la integración de los actuales trabajadores del Hospital Militar en las plantillas correspondientes de los organismos responsables de la asistencia sanitaria.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley, P.N.L. 5-II, formulada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. Jorge F. Alonso Díez y D<sup>a</sup>. Pilar Ferrero Torres, relativa a ubicación de diversos Servicios de Asistencia Sanitaria y Social en el Hospital Militar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD a la Proposición no de Ley presentada por los Procuradores don Antonio de Meer Lecha-Marzo, don Jorge Félix Alonso Díez y doña Pilar Ferrero Torres, relativa a ubicación de diversos Servicios de Asistencia Sanitaria y Social en el Hospital Militar de Valladolid (BOCCyL número 7, de 20 de septiembre de 1995).

Enmienda a la totalidad

**ANTECEDENTES**

La decisión del Ministerio de Defensa de desafectar el Hospital Militar de Valladolid de su red sanitaria hace temer por el futuro de este centro sanitario. Analizando

las necesidades sociosanitarias detectadas en la ciudad y la provincia de Valladolid, aparecen una serie de deficiencias:

\* Una de las principales carencias es no tener completa la red de centros de salud en la que desarrollar la Atención Primaria.

\* El análisis de la pirámide poblacional muestra una población estacionaria, con tendencia al envejecimiento paulatino, que plantea hoy, y planteará todavía más en el futuro, nuevas necesidades sociales y sanitarias de personas mayores.

\* La inexistencia en la red sanitaria pública de camas de media y larga estancia para enfermos crónicos en fase de agudización, convalecencia y/o enfermos con problemas sociosanitarios.

\* La persistencia en la red sanitaria pública de Valladolid de listas de espera quirúrgica ha provocado el concierto con clínicas privadas de Madrid para intentar disminuir dichas listas.

Por ello, y por su ubicación, estructura y dotación (camas, consultas externas, servicios centrales y quirúrgicos), dicho Hospital Militar debe convertirse en un centro sociosanitario de uso público.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que la Junta de Castilla y León, dentro de sus competencias en servicios sociales y de planificación sanitaria, y en colaboración con otras Administraciones competentes, realice acciones tendentes a permitir dentro de las dependencias del citado Hospital los siguientes usos y/o unidades:

1. Ubicación de los equipos de Atención Primaria de las Zonas Básicas de Salud de Campo Grande, Gamazo y Centro, así como de todas las unidades de apoyo precisas (salud mental, rehabilitación, fisioterapia, salud buco-dental, preparación al parto, electrocardiografía, laboratorio y radiología).

2. Uso de los servicios quirúrgicos (4 quirófanos) para intentar la disminución de las listas de espera existentes en esta materia, y asimismo, permitir la realización de intervenciones de cirugía menor de carácter ambulatorio.

3. Unidades de atención específica sociosanitaria (geriátrica y/o crónica) dirigidas a colectivos específicos para garantizar la atención de media y larga estancia: personas mayores, enfermos crónicos en fases agudas, enfermos con problemas sociosanitarios en fase de convalecencia.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### P.N.L. 5-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 31 de octubre de 1995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 5-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. Jorge F. Alonso Díez y D<sup>a</sup>. Pilar Ferrero Torres, relativa a ubicación de diversos Servicios de Asistencia Sanitaria y Social en el Hospital Militar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.N.L. 14-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 31 de octubre de 1995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 14-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas reguladoras de la circulación de vehículos por determinados territorios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.N.L. 15-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 15-II, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a realización por los Ayuntamientos de los Pla-

nes de Mejoras Anuales de Montes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la P.N.L. n.º 15-I relativa a la realización por los Ayuntamientos de los Planes de Mejoras Anuales de Montes.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que los Ayuntamientos que voluntariamente lo deseen y dispongan de los medios técnicos necesarios puedan realizar los Planes de Mejora Anuales previamente consensuados con la Administración y ejecutarlos.”

Fuensaldaña, 31 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 15-III**

#### APROBACION POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes en Sesión celebrada el 31 de octubre de 1995, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 15-III, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a realización por los Ayuntamientos de los Planes de Mejoras Anuales de Montes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995, aprobó la siguiente

#### RESOLUCION

“Que los Ayuntamientos que voluntariamente lo deseen y dispongan de los medios técnicos necesarios puedan realizar los Planes de Mejora Anuales y efectuarlos, bajo la dirección y tutela de la Administración Regional”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 21-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 31 de octubre de 1995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 21-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a elaboración de un registro de incineradores de residuos sanitarios, tóxicos y peligrosos, y realización de un Plan Estratégico Regional y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 8, de 25 de septiembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 30-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 30-II, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a elaboración de un Plan Integral de Emergencias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION a la P.N.L.

n.º 30-I relativa a elaboración de un Plan Integral de Emergencias a la Comunidad.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la urgente elaboración de un Plan Integral de Emergencias Sanitarias en la Comunidad. Dicho Plan una vez elaborado y previamente a su aprobación será remitido a la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León para su debate.

La aplicación gradual del mismo, habida cuenta de las especiales características geográficas y humanas de la provincia de León, se iniciará en este ámbito territorial”

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

### P.N.L. 30-III

#### APROBACION POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes en Sesión celebrada el 31 de octubre de 1995, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 30-III, presentada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a elaboración de un Plan Integral de Emergencias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995, aprobó la siguiente

#### RESOLUCION

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la urgente elaboración de un Plan Integral de Emergencias Sanitarias en la Comunidad. Dicho Plan una vez elaborado y previamente a su aprobación será remitido a la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León para su debate.

La aplicación gradual del mismo, habida cuenta de las especiales características geográficas y humanas de la provincia de León, se iniciará en este ámbito territorial.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 31-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 31 de octubre de 1995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 31-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a control y garantía de potabilidad de las aguas de abastecimiento domiciliario por los Servicios Territoriales de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 61-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de financiación para el cumplimiento del Acuerdo de Reordenación de la Minería del Carbón de El Bierzo Alto suscrito en Noviembre de 1994.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO  
PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-

IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

#### ANTECEDENTES

El 8 de noviembre de 1994, la Junta de Castilla y León, el MINER y los sindicatos mineros de CCOO y FIA-UGT firmaron un documento de Acuerdo sobre Reordenación de la Minería del Carbón de El Bierzo Alto que implicaba la consecución y puesta en práctica de un conjunto de medidas encaminadas fundamentalmente a minimizar la destrucción de empleo en la zona como consecuencia de los efectos de la referida ordenación minera.

Para contribuir a la reducción del impacto laboral, la Junta se comprometió a financiar el coste de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas que pudieran producirse entre los trabajadores que, cumpliendo los requisitos de la Resolución de 29 de julio de ese mismo año - que desarrolla la Orden Ministerial de 6 de julio anterior-, pertenezcan a empresas no acogidas a dichas disposiciones (empresas no acogidas al cierre o reducción de actividad).

El compromiso de la Junta fue de apartar 3.000 millones de pesetas en diez años, a razón de 300 millones anuales, produciéndose una media de 30 a 34 jubilaciones por año, que serían cubiertas con nuevas contrataciones procedentes fundamentalmente de la Mina Escuela de El Bierzo.

Por otra parte, el Ejecutivo regional asumió el compromiso de financiar un plan de actuación para la creación de empleos alternativos en la comarca, por un importe de hasta 200 millones para el año 1994 y otro tanto para 1995. Ha transcurrido un año desde la firma del Acuerdo, y el proceso debería haber iniciado su desarrollo el pasado mes de julio.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que proceda de manera inmediata a la elaboración de un Proyecto de Ley de financiación para el cumplimiento del Acuerdo de Reordenación de la Minería del Carbón de El Bierzo Alto, suscritos en noviembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, 23 de octubre de 1995.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 62-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 62-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a adquisición y conversión del Hospital de la Cruz Roja de León en Centro especializado de enfermos de Alzheimer e integración de personal.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNION DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de dichas Cortes, del modo que mejor proceda en Derecho comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el *Pleno de las Cortes*:

#### ANTECEDENTES:

Desde hace varios meses es intención de la Cruz Roja Española proceder al cierre del Hospital que este Organismo Humanitario tiene León capital. Así se ha venido anunciando reiteradamente a través de los medios de comunicación.

Por su parte, la Junta de Castilla y León ha mostrado, también de modo reiterado, su interés por la adquisición de dicho hospital aunque sin definir su posible destino.

La necesidad que la provincia de León tiene de centros hospitalarios especializados motiva que el citado hospital pudiera ser adquirido por la Junta de Castilla y León para ser destinado a Hospital para enfermos de Alzheimer.

Apoyan esta propuesta los siguientes argumentos:

PRIMERO: León cuenta con un colectivo de, aproximadamente, cinco mil personas afectadas por esta patología.

SEGUNDO: Las dimensiones del hospital permiten que sin grandes cambios estructurales puedan ubicarse las siguientes dependencias:

- A- Zona de hospitalización de corta y media estancia.
- B- Centro de día.
- C- Consultas externas.
- D- Salas para terapias específicas para enfermos.
- E- Salas para terapias específicas para familiares.

TERCERO: El personal sanitario y administrativo del Hospital está ya especializado en atención geriátrica por ser éste el uso que se viene dando actualmente.

CUARTO: La ubicación del hospital en el centro de León permite una mayor accesibilidad, especialmente a los enfermos no ingresados y familiares.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta para que adquiera en propiedad el Hospital de Cruz Roja de León para su conversión en centro especializado en enfermos de Alzheimer, así como integre a los trabajadores en el personal laboral de la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto,

SOLICITO A LA MESA DE LAS CORTES que teniendo por presentado este escrito, lo admita y, previos los trámites oportunos, tenga por formulada la anterior propuesta de resolución para su tramitación en esas Cortes como Proposición no de Ley ante el Pleno. En León para Fuensaldaña, a 23 de octubre de 1995.

OTROSÍ DICE: Que ante la inexistencia de comunicación entre los integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, solicito que la omisión del requisito de firma por de esta Proposición por parte del portavoz, a efectos informativos, a que se refiere el artículo 158 del Reglamento sea suplida por la Presidencia de las Cortes.

En León para Fuensaldaña, fecha anterior.

**P.N.L. 63-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 63-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a promoción de Convenio con el Consejo de la Juventud de Castilla y León para desarrollar una Campaña divulgativa de hábitos de vida saludables.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

Los poderes públicos deben fomentar hábitos de vida saludables entre los ciudadanos. La Cultura del ocio y del esparcimiento no debe vincularse al consumo de bebidas alcohólicas o de sustancias que atenten contra la salud.

Sentada esta premisa resulta alarmante observar como cada vez más establecimientos públicos utilizan como reclamo toda una serie de ofertas para beber más barato a la vez que se constituyen premios para los que más beben, sobre todo en fines de semana.

A nadie se le oculta la relación directa que existe entre el consumo de alcohol y los accidentes en que se ven envueltos nuestros jóvenes. También es fácil observar la relación directa entre el fenómeno de la violencia juvenil y el consumo de alcohol.

La ley de Prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León aprobada por Ley 31/94 de 29 de marzo define como drogas tanto a las bebidas alcohólicas como al tabaco y establece una serie de restricciones tanto para el consumo de las mismas como para su promoción.

Una de las restricciones más importantes es la que se refiere a la población juvenil prohibiendo su consumo, a la vez que el acceso al local donde se sirvan, a los menores de 16 años.

No parece que promociones como las que denunciarnos al principio respeten ni la filosofía y la letra de esta ley.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que la Junta de Castilla y León promueva el oportuno convenio con el Consejo de la Juventud de Castilla y León para que éste, desarrolle una campaña divulgativa de hábitos de vida saludables entre los jóvenes castellano-leoneses.

Fuensaldaña a 24 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### P.N.L. 64-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 64-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a negociación con la Administración Central de un plan de actuación conjunta sobre la cuota láctea.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

#### ANTECEDENTES

Todas las organizaciones agrarias de la Comunidad manifestaron en su momento el rechazo de la asignación de la cuota láctea realizada por el MAPA en el reparto de

la reserva nacional. Todas ellas consideraron que su distribución era absolutamente injusta y discriminatoria, ya que establecía cantidades muy importantes para algunas comunidades autónomas como Galicia (136.672 nuevas toneladas para 6992 ganaderos, o el País Vasco, con un sector lácteo de mucho menos peso económico que el de Castilla y León).

En nuestra Comunidad tan sólo se adjudicó un aumento de cuota de 58.225 toneladas, cuando se habían solicitado 282.000, y solamente consiguieron una ampliación de la misma 2.337 ganaderos de los 7.527 que la habían solicitado.

Estos datos indican claramente que un muy importante número de ganaderos castellano leoneses desean mantenerse en el sector y no desean abandonar su actividad económica. Ante esta realidad, la Junta de Castilla y León debe abordar un plan de apoyo al sector, negociando con las organizaciones profesionales agrarias y exigiendo a la Administración Central una cuota regional de producción lechera adecuada al potencial productivo de nuestra Comunidad.

En este sentido, conviene apuntar que el aumento de la cuota debería situarse en torno a las 100.000 toneladas, que es precisamente el desfase aproximado existente entre la producción real y los derechos asignados a los ganaderos. Ésta es una propuesta razonable si se tiene en cuenta que el sector lácteo regional ha sufrido, en los últimos ocho años, una disminución de 16.000 ganaderos acogiéndose a los planes de abandono, lo que, a su vez, supone más de 425.000 toneladas perdidas para la producción de Castilla y León.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que la reivindicación de un aumento de la cuota láctea una cuestión indisolublemente ligada a la política de la Unión Europea, resulta fundamental que la Junta aborde también con la Administración central la elaboración y aplicación de un plan de actuación conjunto a fin de "convencer" a la UE de la necesidad de un incremento de la cuota para España. Nuestra cuota no sólo se sitúa muy por debajo del nivel de consumo, sino que, además, es bastante inferior a nuestra capacidad de producción.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que negocie con la Administración central un plan de actuación conjunto para exigir a la Unión Europea un aumento sustancial de la cuota láctea.

2. Las Cortes instan también a la Junta para que elabore un plan de rescate de 100.000 toneladas de cuota láctea para su reasignación entre los ganaderos de la Comunidad con actividad agraria a título principal.

Castillo de Fuensaldaña, 25 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 65-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 65-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a creación desde SOTUR de oficinas de turismo en Municipios de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

**ANTECEDENTES**

En la comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Economía y Hacienda el pasado 23 de octubre para presentar los Presupuestos para 1996 de la Consejería señaló que dentro del Área de Turismo una de las líneas prioritarias sería las encaminadas a potenciar la información, la distribución y campañas de publicidad a través de, entre otros mecanismos, de la creación de "Oficinas de Turismo" y además apuntaba la creación de ellas en Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Medina del Campo y Ponferrada.

Argumentaba el Sr. Consejero que la elección de estos municipios se debía a la población de ellos y a su condición de "fronteras" de entrada a nuestra Comunidad.

Dada por buena esta información -que sería discutible- este Procurador entiende que si su implantación es buena para estos municipios debería generalizarse a otros municipios que cumplen las mismas condiciones y además tienen un marcado carácter turístico, podría suponer un beneficioso impulso a su desarrollo en esa materia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que desde la empresa SOTUR se cree en los municipios "puerta" de nuestra Comunidad y que tiene marcado carácter turístico, entre otros, Agreda, Aguilar de Campoo, Arenas de San Pedro, Béjar, Benavente, Ciudad Rodrigo, Villablino y Villarcayo, la correspondiente oficina de turismo que potencie este sector en cada municipio y su área de influencia".

Fuensaldaña, 24 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 66-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 66-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a oposición a la instalación de un Cementerio de Residuos Nucleares de Alta Actividad en la Comunidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Durante los últimos años la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) ha venido realizando prospecciones en diversos puntos de Castilla y León, así como en otros de la geografía nacional, con el fin de localizar un lugar donde ubicar un Cementerio de Residuos Nucleares de Alta Actividad.

Las zonas de Castilla y León donde se han realizado tales prospecciones se localizan, al menos, en las comarcas de Sayago (Zamora), Poza de la Sal, Itero y Villсандino (Burgos), comarcas que a juicio de ENRESA se consideran de bajo desarrollo y escasa contestación social ante la posible instalación de tal cementerio nuclear, reuniendo por tanto requisitos adecuados para ello, además de reunir las formaciones geológicas necesarias, bien granítica, arcillosa o piapiros salinos.

La instalación de un cementerio nuclear de estas características, teniendo en cuenta la alta radioactividad que mantendrían tales residuos durante decenas de miles de años, con el riesgo latente que ello implica, condenaría definitivamente a las comarcas afectadas impidiendo el desarrollo y bienestar social al que todos los ciudadanos tienen derecho.

Nadie desea la instalación de un cementerio de residuos nucleares en su comarca dados los riesgos que conlleva, de ahí la contestación social existente ante cualquier noticia que identifica una localidad con prospecciones con este objetivo.

Sin embargo no siempre se identifica el problema de origen que supone la producción de tales residuos por las centrales nucleares que funcionan en nuestro país, y lógico sería que ante el grave riesgo y problema sin solucionar que suponen los residuos nucleares, se dejara de producirlos con el cierre de las centrales nucleares y, una vez adoptada esta decisión, se abordara con rigor la solución definitiva, que hay que encontrarla, a la ubicación de los residuos nucleares.

Mientras se llega a dicho momento y antes de que desde la Administración Central se decida la ubicación del cementerio nuclear, procede la toma de posición por las Cortes de Castilla y León, al igual que ya han realizado otros seis Parlamentos Autonómicos, para evitar que esta Comunidad Autónoma se convierta en basurero nuclear nacional.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León manifiestan su oposición a la instalación de un Cementerio de Residuos Nucleares de Alta Actividad en esta Comunidad Autónoma.

2. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que recabe de la Administración Central toda la información correspondiente sobre las prospecciones realizadas en esta Región con el objetivo de instalar tal cementerio nuclear.

3. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que desarrolle las iniciativas políticas necesarias que coadyuven a la solución definitiva del problema de los residuos nucleares que debe pasar por la previa decisión de la paralización a medio plazo de las centrales nucleares.

Castillo de Fuensaldaña, 27 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 67-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 67-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a paralización del proyecto de Embalse de Velacha y embalses alternativos en Soria previstos por el MOPTMA.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

## ANTECEDENTES

La Dirección General de Política Ambiental del MOPTMA tiene previsto poner en marcha el proyecto de "Embalse de Velacha y embalses alternativos en Soria", para lo que ha solicitado a las entidades sociales que tengan algún interés al respecto la aportación de sugerencias con el fin de cumplir con el requisito de información pública, cuyo plazo finalizó el pasado mes de agosto.

Tal proyecto contempla las posibilidades de los embalses de "Velacha", "Sauquillo", "Chavaler" y "Majada de las Lenguas", no descartando la Confederación Hidrográfica del Duero, en principio, ninguno de ellos. Esta propuesta ha sido presentada a los ciudadanos afectados sin aportar demasiadas explicaciones sobre su necesidad, provocando la lógica alarma social por las consecuencias que para las comarcas afectadas tendrá la puesta en marcha de dichos proyectos, con agravante de haberlo hecho en plena época estival, lo que ha dificultado la realización de informes por las entidades interesadas.

La justificación oficial de este proyecto, aunque escasamente explicada, como decimos, está en la regulación del caudal de los ríos del alto Duero, lo cual es radicalmente contestado por los ciudadanos, ayuntamientos afectados y entidades representativas, que ven como objetivo final de tal proyecto el trasvase de agua desde estos embalses a otras comunidades autónomas.

Si la regulación del caudal de los ríos fuera realmente el objetivo de los embalses, semejante pretensión sería insostenible a partir de la imposibilidad de llenar un embalse como el de La Cuerda del Pozo, lo que pone la pretensión de retener más agua en otros embalses.

No parece de recibo condenar a una provincia como Soria a un escaso nivel de desarrollo utilizándola como suministradora del agua que reclaman otras regiones para su mayor progreso. Semejante política es todavía más injustificable cuando antes no se han tomado las medidas oportunas para una gestión global eficaz del agua disponible en el conjunto de España; cuando antes no se aborda con rigor la adaptación de los métodos agrarios, industriales, de consumo y de ocio a la realidad de un país con escaso nivel pluviométrico; cuando no se acomete una política forestal que, junto a otras evidentes ventajas, permita una retención mucho mayor de agua; o cuando se sigue permitiendo la instalación de campos de golf y de jardines unifamiliares, que suponen un inadmisibles derroche de un bien escaso como es el agua, o cuando no se aprovechan las zonas del litoral -algunas, entre las más necesitadas de agua- para investigar las posibilidades de desalar el agua del mar por los diversos métodos existentes, los cuales, en todo caso, siempre tendrían un coste económico y social menor que el que supondría la destrucción de comarcas enteras mediante su anegación, con el coste añadido una vez realizado el trasvase.

La destrucción del patrimonio y de la rica variedad de fauna y flora existentes en estas comarcas sorianas,

por efecto de la ubicación de tales embalses, supondría graves consecuencias medioambientales y un golpe irreversible al potencial turístico y de desarrollo social de los ciudadanos afectados, que, sin embargo, no han recibido información oficial alguna de cuál sería la compensación por verse expulsados de su medio natural.

Además parece lógico que, en el caso de que quedara demostrada la necesidad de esos embalses o de alguno de ellos, tales consecuencias no sólo deberían obtener una compensación para los propietarios directamente afectados, sino que deberían ir acompañadas también de un plan de desarrollo integral que vinculara al conjunto de la provincia, para que el esfuerzo que se hiciera para el desarrollo de otras regiones revirtiera de alguna forma en Soria.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas oportunas para conseguir la paralización del proyecto de "Embalse de Velacha y embalses alternativos en Soria", previsto por el MOPTMA, mientras no se demuestre la necesidad y la viabilidad del mismo basadas en el ahorro y la gestión racional y eficaz del agua existente, controlando estrictamente el actual consumo mediante acuerdos consensuados con los vecinos y entidades afectadas, y su construcción forme parte de un plan integral de desarrollo de la provincia de Soria.

Castillo de Fuensaldaña, 20 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

## III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

### Acuerdos

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 2 de noviembre de 1995, oída la Junta de Portavoces, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por 27 Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de una Comisión Permanente de Asuntos Hidráulicos y, ha ordenado su publicación a los efectos previstos en el artículo 48 de la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Los Procuradores abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Cámara, y entendiendo que el seguimiento de la problemática relacionada con los asuntos hidráulicos ha de ser objeto de un tratamiento específico en una comisión que se cree a tal fin, existiendo ya precedentes al respecto en la Cámara, solicitan la creación de una Comisión Permanente de Asuntos Hidráulicos.

Fuensaldaña, 9 de octubre de 1995

Fdo.: *Alonso Díez, Jorge Félix*

Fdo.: *Almarza González, Antonio*

Fdo.: *Álvarez Oteo, Eloisa*

Fdo.: *Alonso Rodríguez, José*

Fdo.: *Cuadrado Bausela, Jesús*

Fdo.: *Crespo Lorenzo, José M.ª*

Fdo.: *Fernández Merino, Laurentino*

Fdo.: *Fernández Marassa, Isabel*

Fdo.: *García Calvo, Florentino*

Fdo.: *Ferrero Torres, Pilar*

Fdo.: *García-Rosado García, Carmen*

Fdo.: *García Cantalejo, Ángel F.*

Fdo.: *González Fernández, Cipriano*

Fdo.: *González González, Jaime*

Fdo.: *Larrauri Rueda, Inmaculada*

Fdo.: *Granado Martínez, Octavio*

Fdo.: *Málaga Guerrero, Jesús*

Fdo.: *Lubián Lubián, Felipe*

Fdo.: *Mesón Salvador, Daniel*

Fdo.: *De Meer Lecha-Marzo, Antonio*

Fdo.: *Núñez Díez, Begoña*

Fdo.: *Montes Jort, Félix*

Fdo.: *Quijano González, Jesús*

Fdo.: *Puente Canosa, M.ª Luisa*

Fdo.: *Solares Adán, Ángel*

Fdo.: *Simón de la Torre, Julián*

Fdo.: *Ull Laita, Leonisa*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de noviembre de 1995 ha conocido el Acuerdo

de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Provincial de Empresarios de Minas de Antracita "A.P.E.M.A.", para realizar los reconocimientos médicos de los mineros a bocamina y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de noviembre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa al Consorcio en Liquidación "Feria Universal Ganadera, Salamanca 1992", destinada a cubrir el desequilibrio financiero existente y proceder a la liquidación total del Consorcio y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de noviembre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Guardo (Palencia), para el desarrollo de un curso de "Acondicionamiento de Fachadas", destinado a jóvenes en busca de empleo y que se encuentren en situación de riesgo de marginación y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos

Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de noviembre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva "Federación de Castilla y León de Aeronáutica", destinada a la organización y realización del Campeonato de España de Ala Delta y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de noviembre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva "Federación de Castilla y León de Aeronáutica", destinada a la organización y realización del Campeonato de España de Maquetas y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de noviembre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva "Federación de Castilla y León de Aeronáutica", destinada a la organización y realización del Campeonato de España de Vuelo Libre y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de noviembre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva "Federación Castellano-Leonesa de Espeleología", destinada a la organización y realización del Encuentro Nacional de Espeleología y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de noviembre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva "Club Deportivo La Guía", destinada a la organización y realización de la Vuelta Ciclista Villa del Tratado y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Preguntas con respuesta oral ante el Pleno.

##### P.O. 31-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 31-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a retirada de servicios contra incendios forestales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA

DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León atraviesa por uno de los momentos de mayor riesgo para que se produzcan incendios forestales, a la vista de las escasas precipitaciones habidas pese a las fechas en que nos encontramos. La situación se agudiza por un año extremadamente seco y de verano caluroso, además de la coincidencia con la quema de rastrojos por los agricultores.

A pesar de ello, desde el pasado día 13 la Junta de Castilla y León ha retirado ya los servicios contra incendios, tanto materiales como, sobre todo, humanos, facilitando una situación de absoluto abandono para prevenir o extinguir cualquier incendio o conato del mismo que pudieran producirse.

## PREGUNTA

¿A qué se debe esta precipitación de la Junta de Castilla y León en abandonar este servicio, cuando es evidente la necesidad de continuar con el mismo, provocando con tal decisión una gravísima indefensión ante posibles incendios en nuestras comarcas y poniendo en peligro bienes tan preciados como los bosques?

Castillo de Fuensaldaña, 20 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

##### P.O. 32-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 32-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a posición de la Junta en el proyecto de construcción de una Central Térmica en Villablino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Recientes declaraciones efectuadas por la dirección de la empresa MSP de Villablino anuncian su propósito de construir una central térmica para la quema de carbones de baja calidad.

PREGUNTA

¿Qué conocimiento y posición tiene la Junta de Castilla y León acerca del proyecto técnico de construcción de la citada central térmica?

Castillo de Fuensaldaña, 27 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.O. 33-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 33-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a posición de la Junta en el proyecto de construcción de un Grupo Térmico en Torre del Bierzo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA -

IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

El alcalde de la localidad leonesa de Torre del Bierzo ha aludido en recientes declaraciones públicas a la pretensión de la empresa Térmicas del Bierzo Alto, S.A., de construir un grupo térmico para la quema de carbones de baja calidad.

PREGUNTA

¿Qué conocimiento y posición tiene la Junta de Castilla y León acerca del citado proyecto?

Castillo de Fuensaldaña, 27 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**Preguntas con respuesta Oral ante Comisión**

**P.O.C. 18-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 18-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a divulgación de la «Corrida de Toros para Fémimas» y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 11 de octubre, el Jefe del Servicio Territorial de Cultura y Turismo se dirigió oficialmente a las Asociaciones de Mujeres de Castilla y León, haciendo de intermediario para facilitarles la asistencia a la "Corrida de Toros para Fémimas" de Jesulín de Ubrique, a celebrarse en El Puerto de Santa María (Cádiz) el día 20-10-95, comunicándoles en dónde podían efectuar sus reservas de invitaciones a la misma por carta o por fax.

Indicándoles, finalmente, que una vez la reserva en firme, deberían recogerlas en la Oficina del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) por carta o por fax, y advirtiéndoles, además, de que al ser limitado, dos personas, se efectuarán las reservas por riguroso orden de recepción de peticiones, no teniendo validez esto hasta su confirmación bien por carta o por fax.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

1.º ¿Considera la Junta de Castilla y León que es su función divulgar actividades como las que motivan esta pregunta?

2.º ¿Considera la Junta de Castilla y León que iniciativas como ésta contribuyen a superar las desigualdades que afectan a las mujeres en Castilla y León?

3.º ¿No cree la Junta de Castilla y León que con estas actividades contribuye a alimentar todo tipo de tópicos machistas?

4.º ¿No considera la Junta de Castilla y León que esto es una pura frivolidad?

5.º Aun no siendo ésta la razón de fondo que nos lleva a formular estas preguntas, ¿ha supuesto esta mediación algún coste económico o de otro tipo a la Junta de Castilla y León?

6.º ¿Ha asistido a este evento algún representante de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, a 24 de octubre de 1995

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

#### P.O.C. 19-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 19-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Concepción Farto Martínez, relativa a motivo de la no existencia de Convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para extender subvenciones de la CEE a habitantes de municipios leoneses comprendidos en el Espacio de Picos de Europa.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Concepción Farto Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero ante la citada Comisión Parlamentaria:

#### ANTECEDENTES

El Reglamento C.E.E. n.º 2078/92 de fecha 30 de junio de 1992 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del Medio Ambiente y la conservación del medio natural, crea un régimen comunitario de ayudas destinado a los agricultores que introduzcan en sus explotaciones dichas prácticas agrarias, que deben de estar contempladas en programas de actuación para zonas específicas, cual sería el actual espacio de Picos de Europa.

Debido a la no existencia de un convenio negociado entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, estas ayudas no se han recibido en los valles leoneses de Sajambre y Valdeón, estimándose la pérdida en 36.000.000 de pts. en el anterior Parque Nacional de la Montaña de Covadonga y en torno a los 128.000.000 de pts. en el municipio de Valdeón y 63.000.000 de pts. en el de Sajambre, en la actualidad.

Por todo lo expuesto la Procuradora abajo firmante pregunta:

¿Cuál es el motivo de la no existencia de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para hacer posible el cobro de subvenciones provenientes de la C.E.E. por los habitantes de los municipios leoneses comprendidos dentro del Espacio de Picos de Europa?

Fuensaldaña, 25 de octubre de 1995

Fdo.: *M.ª Concepción Farto Martínez*

### P.O.C. 20-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 20-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a aportación económica a la Residencia de Ancianos de Noceda del Bierzo para finalización de obra.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

Dentro de la legislatura anterior se presentaron diversas preguntas en torno a la Residencia de Ancianos de Noceda del Bierzo, en la provincia de León, cuyo edificio lleva ya dos años aparentemente finalizado pero sin entrar en servicio.

A todas las preguntas se contestó inadecuadamente y de manera vaga, sin entrar en el problema, insinuando que el Ayuntamiento no había cumplido las orientaciones de la Junta de Castilla y León.

Pero el hecho es que el Ayuntamiento, con la colaboración vecinal, construyó el edificio en un paraje incomparable con donación privada de una vecina del pueblo. Además, la Junta de Castilla y León, en las cuatro fases de edificación y por diferentes vías participó con una cantidad global de casi 26 millones de pesetas que se han sumado a la aportación municipal, además de otra ayuda de la Diputación Provincial, en la segunda fase, por valor de 2.870.000 pesetas.

Terminada ya la obra, los Servicios Técnicos de la Consejería sugirieron alguna reforma de ampliación para su mejor servicio.

De acuerdo con ello, el Ayuntamiento solicitó, (en la correspondiente convocatoria de 3 de enero de 1994) la cantidad de 14.027.715 pesetas para finalizar la Residencia, siguiendo las directrices de la propia Junta, enviando a continuación (el 13 de abril siguiente) la correspondiente Memoria Técnica, por valor global de 20.039.650 y comprometiéndose el Ayuntamiento a su correspondiente aportación de 6.011.895 ptas. Después de esto pareció asegurarse por parte de la Consejería que, a lo largo del año se librarían esos medios económicos a fin de acelerar la puesta en servicio de la Residencia. Pero no fue así.

En octubre del 94, preguntábamos una vez más sobre este asunto para respuesta oral en Comisión pero, al haberse dejado expirar inexplicablemente el plazo reglamentario, se contestó por escrito con la misma vaguedad y aparente desinformación ya aludidas. Se reiteró por nuestra parte la pregunta para RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN, pero, como sospechábamos, se llegó al fin de legislatura sin haberse obtenido respuesta.

De nuevo, con fecha 12 de enero de 1995, el Ayuntamiento de Noceda reitera la subvención indicada por terminación de obra, acogiendo a la orden de 1 de diciembre del 94 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Pero se sigue sin contestación hasta la fecha, lo mismo que en el ejercicio anterior.

Por todo lo cual, y dado que la situación sigue siendo la misma de entonces, los Procuradores firmantes plantean las siguientes preguntas para su oportuna respuesta ORAL en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

1.º ¿Tiene el Sr. Consejero conocimiento personal, cierto y completo, de las condiciones que se dan en la Residencia para la Tercera Edad, levantada en el pueblo de Noceda del Bierzo, así como de la situación para su puesta en servicio definitiva?

2.º Si efectivamente la conoce, ¿cómo puede explicarse la aparente incoherencia de que el edificio lleve dos años prácticamente terminado, (después de las suce-

sivas inversiones de la propia Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento y otras Entidades), ante los ojos de sus futuros usuarios necesitados de encontrar sin dilaciones un hogar confortable para sus últimos años, en un paraje ideal conseguido gracias al esfuerzo de todos?

3.º ¿Puede el Sr. Consejero adquirir el compromiso de que esa aportación solicitada a la Junta (cantidad exigua en relación con el costo global de la obra) figure en los presupuestos para 1996, a fin de que pueda adjudicarse en cuanto lo permitan los plazos legales y se remate la obra de modo que pueda entrar en servicio sin otras dilaciones?

Fuensaldaña, 25 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Antonio Almarza González*

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

#### P.O.C. 21-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 21-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre el Programa de Teleasistencia concertado entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

Los Programas de Teleasistencia están empezando a tener una cierta implantación en el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque de manera desigual en cada una de sus provincias y municipios, que en casi todos los lugares conciertan su aplicación con Cruz Roja. La mayor parte de las Corporaciones locales han accedido a estos Programas en el ejercicio presupuestario de 1994.

#### PREGUNTA

¿En qué fecha pusieron en marcha el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Burgos dicho Programa de Teleasistencia?

¿Cuáles han sido las cantidades aportadas por el Ayuntamiento y la Diputación indicadas para cofinanciar tal Programa?

¿Se agotó durante el año 1994 la partida prevista del Programa para ser ejecutada por el Ayuntamiento y la Diputación de Burgos?

¿Cuántas personas se han beneficiado de este Programa durante dicho año en la ciudad de Burgos? ¿Cuántas del Programa concertado con la Diputación Provincial?

¿Con qué entidades concertaron los Ayuntamientos de Miranda de Ebro y Aranda de Duero la ejecución del Programa de Teleasistencia durante 1994?

¿Cuántas personas se han beneficiado esta atención en los municipios de Aranda de Duero y Miranda de Ebro durante el susodicho año?

¿Qué cantidades aportaron los Ayuntamientos de Miranda de Ebro y Aranda de Duero para la cofinanciación de este Programa durante 1994?

¿Qué criterios utiliza la Junta de Castilla y León para concertar los Programas de Teleasistencia?

Castillo de Fuensaldaña, 18 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis García Sanz*

#### Preguntas con respuesta escrita. (P.E.)

#### P.E. 143-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 143-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a precepto legal de la obligatoriedad de adquisición del Carné Joven de la Junta para estudiantes de la Universidad de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El formulario de inscripción en la Universidad de Salamanca incluye un Carné Polivalente (Únicamente lo abonan los alumnos menores de 26 años) por importe de 1.000 pesetas.

En otro impreso de la citada Universidad, a entregar en la Caja Salamanca y Soria, se lee que el referido Carné es obligatorio para todos los alumnos menores de 26 años.

Se da la circunstancia que el referido Carné es el denominado "Carné Joven" de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello se PREGUNTA a la Junta de Castilla y León:

¿En virtud de qué precepto legal se establece la obligatoriedad para los estudiantes menores de 26 años de la Universidad de Salamanca, de adquirir el Carné Joven de la Junta?

Fuensaldaña a 24 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

**P.E. 144-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 144-I, formulada a

la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a Medios de Comunicación y periodistas invitados o subvencionados por la Junta en el viaje del Presidente y Altos Cargos a Estados Unidos y criterios seguidos en su selección.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León, portavoz del Grupo Político de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el G.P. MIXTO de las Cortes, del modo que mejor proceda DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la cámara, formulo la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA: ¿Qué Medios de Comunicación y qué periodistas fueron invitados o subvencionados por la Junta en el reciente viaje del presidente de la misma y otros altos cargos a Estados Unidos?

¿Qué criterios se han seguido para la selección de medios de comunicación y/o periodistas invitados o subvencionados?

Por lo expuesto,

SUPLICO A LA MESA DE LAS CORTES que, teniendo por presentado este escrito acuerde admitirlo y tenga por formulada la pregunta que antecede para su respuesta por escrito por parte del Consejero de Presidencia de la Junta, con lo restante que resulte procedente, en León, a 24 de octubre de 1995.

**P.E. 145-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 145-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la Central Térmica de Biomasa de Salinas de Pisuerga y la empresa promotora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El 27 de febrero de 1995, en respuesta formulada por los procuradores socialistas Laurentino Fernández y Jaime González sobre la Central Térmica de Biomasa de Salinas de Pisuerga (Palencia), el Consejero de Medio Ambiente señaló que quedaba excluida la utilización de biomasa obtenida en plantaciones de energía, aguas residuales y basuras. Sin embargo, meses después, se propuso a la Politécnica de Palencia la realización de estudios para establecer cultivos energéticos en la zona.

Con anterioridad, el 3 de mayo de 1994, el entonces consejero de Economía, Fernando Becker, en su comparecencia ante la Comisión de Industria y Energía, se comprometió a exigir a la empresa promotora de la térmica de Salinas las garantías económicas y técnicas del proyecto, y a proporcionar la información y transparencia necesarias para obtener el mayor consenso social posible.

Por todo ello se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Considera la Junta la posibilidad de establecer cultivos energéticos en El Norte Palentino para abastecer esta planta? ¿Es técnicamente posible adaptar la Planta térmica de Salinas de Pisuerga a otros tipos de Biomasa no forestal? ¿Podrá quemar gas natural como complemento a la biomasa?

- ¿Ha solicitado la empresa promotora algún tipo de ayuda económica? ¿Cuáles son las ayudas a las que podría tener acceso y qué requisitos se le deben exigir? ¿Ha colaborado la Junta en la financiación del proyecto técnico?

- ¿Conoce la Junta la solvencia financiera de la S.G. Biomasa? ¿Hay otros inversores?

- Los estudios de viabilidad que están realizando los Servicios Territoriales de Palencia, Burgos, Valladolid y León, ¿no suponen poner los técnicos de la Junta al servicio de intereses de una empresa privada? ¿Ha considerado la Junta otras empresas que pudieran ser también beneficiarias de los mismos residuos forestales?

- ¿La corporación municipal de Salinas de Pisuerga ha solicitado a la Junta algún tipo de asesoramiento?

- ¿La competencia para autorizar finalmente esta instalación corresponde a la Junta o al Ministerio de Industria?

Fuensaldaña a 26 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 146-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 146-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Isabel Fernández Marassa, relativa a criterios seguidos por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la concesión de subvenciones a la creación de empleo durante 1985 al amparo de la Orden de 1-XII-1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Qué criterios ha seguido la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la resolución de los expedientes de solicitud de subvenciones para la creación de empleo durante 1995 al amparo de la orden de 1 de diciembre de 1994?

Fuensaldaña a 24 de octubre de 1995.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Isabel Fernández Marassa*

**P.E. 147-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 147-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de solicitantes y beneficiarios de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Segovia durante los años 1990 a 1995 para instalaciones deportivas con expresión de obra y cuantía.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Cada anualidad las Entidades Locales solicitan a la Junta de Castilla y León subvenciones para instalaciones deportivas, que posteriormente son resueltas por la propia Junta de acuerdo con las partidas presupuestarias de cada año.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1. ¿Cuál es la relación de solicitudes realizadas por las Entidades Locales de la provincia de Segovia para instalaciones deportivas en los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, con expresión de la obra a realizar y la cuantía solicitada por cada Entidad Local?

2. ¿Cuál es la relación de subvenciones concedidas a las Entidades Locales en la provincia de Segovia para instalaciones deportivas en los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, con expresión de la cantidad concedida a cada una de ellas?

Fuensaldaña a 24 de octubre de 1995

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

**P.E. 148-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 148-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de solicitantes y beneficiarios de subvenciones para obras de restauración realizadas por particulares en la provincia de Segovia durante los años 1990 a 1995, con expresión de obra y cuantía.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Cada año la Junta de Castilla y León convoca concurso público para la concesión de ayudas económicas a particulares para la realización de obras de restauración de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico de Castilla y León que posteriormente son resueltas por la propia Junta de acuerdo con las partidas presupuestarias de cada año.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1. ¿Cuál es la relación de solicitudes realizadas por particulares de la provincia de Segovia para obras de restauración en los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, con expresión de la obra a realizar y la cuantía solicitada por cada uno de ellos?

2. ¿Cuál es la relación de subvenciones concedidas en la provincia de Segovia para estas obras en los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, con expresión de la cantidad concedida a cada una de ellas?

Fuensaldaña a 24 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

**P.E. 149-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 149-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Museo de Arte Sacro instalado en la Iglesia de San Salvador de los Caballeros en Toro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Con fecha 2 de julio de 1991, la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León firmó un convenio con otras instituciones de la provincia de Zamora para poner en marcha el Museo de Arte Sacro en la Iglesia de San Salvador de los Caballeros en Toro.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Está abierto al público dicho Museo? ¿En qué días y horas?

2. ¿Cuánto le costó la creación e instalación del Museo?

3. ¿Qué coste anual le supone a la Junta de Castilla y León el mantenimiento de dicho Museo?

4. ¿Qué personal está a cargo del mismo?

Fuensaldaña a 24 de octubre de 1995

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 150-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 150-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la instalación del Museo de Arte Sacro en San Millán de Oncala, en Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

LISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 25 de mayo de 1994, la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León firmó un convenio con distintas instituciones de la provincia de Soria a fin de instalar un Museo de Arte Sacro en San Millán de Oncala.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Está abierto al público dicho Museo? ¿En qué días y horas?
2. ¿Cuánto le costó la creación e instalación del Museo?
3. ¿Qué coste anual le supone a la Junta de Castilla y León el mantenimiento de dicho Museo?
4. ¿Qué personal está a cargo del mismo?

Fuensaldaña a 24 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 151-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 151-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la instalación de un Museo de Arte Sacro en el Convento de San Francisco de Ampudia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-

LISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 5 de agosto de 1994, la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León firmó un convenio con el Ayuntamiento de Ampudia a fin de instalar un Museo de Arte Sacro en la Iglesia del Convento de San Francisco de ese municipio.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Está abierto al público dicho Museo? ¿En qué días y horas?
2. ¿Cuánto le costó la creación e instalación del Museo?
3. ¿Qué coste anual le supone a la Junta de Castilla y León el mantenimiento de dicho Museo?
4. ¿Qué personal está a cargo del mismo?

Fuensaldaña a 24 de octubre de 1995

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 152-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 152-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de deterioro del Conjunto Histórico Artístico de Montemayor del Río.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Municipio de Montemayor del Río posee un rico Patrimonio Cultural e Histórico como es su famoso Castillo, Murallas, Foso.

El abandono en que se encuentra constituye una preocupación para los ciudadanos del pueblo y sus alrededores, y también debería serlo para los habitantes de esta Región, máxime si se tienen responsabilidades de gobierno en las instituciones donde se pueden tomar decisiones eficaces que resuelvan el problema.

La situación en la que se encuentra el Castillo y sus alrededores es la siguiente:

En su día, con el fin de localizar el foso, se practicaron una serie de excavaciones que no concluyeron y de ahí que, actualmente, los escombros de las mismas se encuentren amontonados ante el Castillo.

Junto a ello se observa asimismo el peligro de derrumbamiento que corre uno de los torreones y el mal estado de otro, así como de la chimenea.

Teniendo en cuenta que además, está declarado como Conjunto Histórico Artístico desde 1982, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido la última vez que un alto cargo de la Junta o alguien enviado por ella ha visitado el Castillo?
2. En todo caso, ¿se ha tomado por la Junta alguna medida para paliar esta situación?
3. ¿Existe en los Presupuestos de 1995 alguna partida con fondos disponibles para este fin y con voluntad de la Junta para utilizarlos en el Castillo de Montemayor?

Fuensaldaña a 24 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 153-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 153-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la subvención concedida a la Unión de los Grupos Natu-

ralistas de Castilla y León para la Organización de un Simposium internacional de Aves esteparias y su hábitat.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la documentación que nos ha sido remitida a los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda, la Junta de Consejeros celebrada el 14 de septiembre de 1995 tomó el acuerdo de conceder una subvención de 1.000.000 pts. a la UNIÓN DE GRUPOS NATURALISTAS DE CASTILLA Y LEÓN para la organización del "Simposium Internacional para la conservación de las aves esteparias y su hábitat"

Para una mejor comprensión del acuerdo quisiera saber:

1. ¿Qué grupos naturalistas forman la Unión de Grupos Naturalistas de Castilla y León?
2. ¿Dónde y cuándo van a celebrar o han celebrado, si así fuera, el congreso?
3. ¿Qué programa ha sido presentado para la concesión de la subvención?

4. ¿Qué razones justifican este procedimiento de concesión de subvención para el simposium cuando la Junta dispone de convocatorias públicas ordinarias para su concesión?

Fuensaldaña a 24 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 154-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 154-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la subvención concedida a Entidades para la realización de Servicios de atención a la primera infancia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En la documentación que nos ha sido remitida a los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda, la Junta de Consejeros celebrada el 7 de septiembre de 1995 tomó el acuerdo de conceder una subvención de 50.872.313 pts. a "Entidades que se relaciona en la propuesta para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años)"

En la documentación presentada no se relaciona ninguna entidad.

Por todo ello, quisiera saber:

1. ¿Qué entidades son?
2. ¿Qué cantidad le corresponde a cada una?
3. ¿Qué programas son los que se subvencionan?

4. ¿Qué niños y cuántos son los beneficiarios?

5. ¿Qué criterios de selección se han tenido?

6. ¿Qué criterios de evaluación se piensa seguir?

Fuensaldaña a 24 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 155-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 155-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a características técnicas del Aula Permanente de Recursos Didácticos y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En la comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo del pasado día 23 ante la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes para explicar los Presupuestos de su Consejería manifestó, entre otras muchas cosas, lo valioso de las aportaciones que para los centros educativos va a tener el AULA PERMANENTE DE RECURSOS DIDÁCTICOS, especialmente dirigido por profesores.

Para un mejor conocimiento de este tema quisiera formular las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las características técnicas del AULA PERMANENTE DE RECURSOS DIDÁCTICOS?

2. ¿Dónde se halla ubicada físicamente?

3. ¿Con qué personal cuenta y qué recursos utiliza?

4. ¿Qué documentos ha elaborado hasta la fecha?

5. ¿Qué criterios de distribución de los materiales elaborados, de cara a los centros educativos, se ha tenido?

6. ¿Existe coordinación con la Consejería de Educación y Ciencia?

Fuensaldaña a 26 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 156-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre las zonas especiales de actuación para el desarrollo industrial en el ejercicio de 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo del pasado día 23 ante la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes para explicar los Presupuestos de su Consejería planteaba dos líneas nuevas de actuación para 1996 en el tema de desarrollo industrial, una para aquellas zonas que presenten especiales problemas de desarrollo con una dotación provisional de 354 millones y otra línea para sectores prioritarios con una dotación provisional de 550 millones. Ambas configuran un conjunto de actuaciones de carácter especial de la Agencia de Desarrollo.

Dado el carácter estructural de ambas líneas, una dirigida a zonas territoriales y la otra a sectores prioritarios, suponemos que la Consejería tendrá documentación suficiente para tener previsiones concretas en una y en otra línea dadas las cuantías provisionalmente presupuestadas.

De cara a un conocimiento más amplio en este momento le quiere formular las siguientes preguntas:

1. ¿Qué zonas especiales se contemplan desde la Consejería de Industria para el ejercicio 96, que puedan ser beneficiarias de esta línea de actuación?

2. ¿Qué características presentan cada una de estas zonas?

3. ¿Qué sectores prioritarios se contempla desde la Consejería de Industria para el ejercicio 96 que puedan ser beneficiarios de esta línea?

4. ¿Qué características tiene cada uno de esos sectores prioritarios?

5. ¿Qué iniciativas se prevé llevar a cabo por parte de la Consejería con cargo a ambos créditos para paliar los efectos de la carencia de dinamismo industrial en las zonas seleccionadas y en los sectores prioritarios?

Fuensaldaña a 26 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 157-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 157-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cuantía, fines concretos y beneficiarios de la subvención concedida a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro con Centros de Información y Documentación Juvenil.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Entre los acuerdos remitidos por la Junta a los miembros de la Comisión de Economía recientemente, figura el acuerdo de concesión de una subvención de 11.750.000 pts. a las "Entidades y Asociaciones con Centros de Información y Documentación Juvenil, sin ánimo de lucro que figuran en esta propuesta", pero en la documentación remitida no figura la relación de asociación.

Por todo ello quiero saber:

1. ¿Qué Entidades y Asociaciones se benefician de la subvención citada?
2. ¿En qué cuantía cada una de ellas?
3. ¿Para qué fines concretos, no genéricos, se les concede la subvención?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 158-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 158-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actividades, destinatarios y centros escolares concretos beneficiarios de la subvención concedida a la «Federación de Castilla y León de Sociedades Filatélicas».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Junta de Consejeros celebrada el día 28 de septiembre pasado tomó el acuerdo, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de conceder una subvención de 3.000.000 pts. a la "Federación de Castilla y León de Sociedades Filatélicas" para la realización de actividades en el campo propio de la Federación en el mundo juvenil y escolar.

Para un mejor seguimiento de la subvención me gustaría formular:

1. ¿Qué actividades concretas y específicas para ambos campos son objeto de la subvención?
2. ¿A qué jóvenes y a qué centros escolares va dirigida la actividad subvencionada?
3. ¿Qué sistema de evaluación, dado su carácter escolar y de destino a los jóvenes, tiene establecido la Consejería de Educación para este problema?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*